



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N° 01/2016 REGION DE AYSÉN

A. ASPECTOS GENERALES

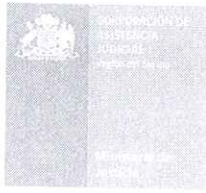
Código de postulación cargo	Fecha probable de ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada tope	Total de Puestos
01	02.05.16	CONSULTORIO JURIDICO ASIENTO TRIBUNAL DE COCHRANE	ABOGADO JEFE	\$ 2.365.121	1

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN A LOS CARGOS.-

B.1.-Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ↓ Título profesional de abogado
- ↓ Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado vigente, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- ↓ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de destitución, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, para lo cual el o la postulante deberá presentar el decreto de rehabilitación correspondiente, o, respecto de una relación laboral privada, por aplicación de alguna de las causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. No encontrarse sujeto/a a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en anexo.
- ↓ Presentar original o copia autorizada ante notario de certificado de título de Abogado. El postulante seleccionado previamente a asumir el cargo deberá entregar certificado de título original, de lo contrario no podrá hacerlo.
- ↓ Presentar fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- ↓ Presentar certificado de antecedentes **en original** con vigencia máxima de treinta días a la



fecha de cierre del plazo de presentación de los antecedentes al concurso.

- ✦ Tener una antigüedad profesional como abogado mínima de dos años desde la fecha de titulación y a la fecha de cierre del plazo de postulación.

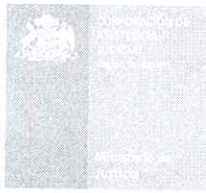
El ejercicio del cargo que se concursará, es incompatible con el desempeño profesional liberal dentro de la jornada contratada, según se regulará en el respectivo contrato de trabajo.

Los antecedentes curriculares no serán devueltos.

B.2.-Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de las funciones, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras:

I.- Datos generales del cargo		
Cargo	ABOGADO JEFE CONSULTORIO ASIENTO TRIBUNAL	
Reporta a	DIRECTOR XI REGION	
Supervisa a	Secretaría del Consultorio	
Lugar de desempeño	Consultorio Asiento de Tribunal (Cochrane)	
II.- Requisitos		
Educación	Título profesional de Abogado.	
Capacitación	Atención de público, trabajo en equipo, liderazgo, planificación, resolución de conflictos, materias familia, laboral, penal, infraccional, civil.	
Experiencia	Antigüedad profesional como abogado mínima de dos años desde la fecha de titulación	
Objetivo del cargo	El Abogado Jefe Consultorio Asiento de Tribunal es responsable por el funcionamiento administrativo y jurídico de la oficina a su cargo y por el personal, velando por el otorgamiento de un servicio de calidad a los usuarios.	
III.- Principales funciones - resultados esperados y elementos de competencias		
Ser capaz	Criterios de actuación	Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión del personal del consultorio a su cargo. Entender los problemas y necesidades planteados por los clientes/usuarios y formas de satisfacerlas. Mantener y promover las normas éticas y organizacionales en la realización de las actividades internas y externas del consultorio. Mantener actualizados sus 	<ul style="list-style-type: none"> Realizando reuniones periódicas de coordinación con el personal a su cargo. Realizando seguimiento de las causas y velando por su constante reforzamiento en materias sustantivas y por el cumplimiento del conjunto de normas adjetivas aplicables al asunto. Velando por una atención oportuna y eficaz a las personas que concurren al consultorio, y por el estado de avance en la tramitación de las causas. Disponiendo la realización de algún 	<ul style="list-style-type: none"> Atención oportuna y eficiente a problemas planteados por el usuario. Lograr que los funcionarios y postulantes tengan un comportamiento ético, oportuno y eficiente en el desempeño de sus funciones Lograr que los postulantes que aprueben su práctica lo hagan con las competencias requeridas para un desempeño eficaz. Lograr las metas de objetivos estratégicos establecidos



conocimientos jurídicos tanto en la forma como en el fondo.	método de resolución alternativa de conflictos cuando la situación lo amerite, o canalizar la atención al centro de mediación respectivo. <ul style="list-style-type: none"> • Guiando y supervisando periódicamente la práctica profesional de sus postulantes, con reuniones al menos quincenalmente, realizando un seguimiento de la misma • Velando por el uso eficientes de recursos. 	
IV.- Conocimientos y habilidades		
Conocimientos	Habilidades técnicas	Habilidades relacionales
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección estratégica • Atención y servicio al cliente. • Manejo de herramientas computacionales nivel usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar • Dirigir • Controlar 	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Orientación al servicio
V.- Atributos / Competencias exigibles para todos los cargos de CAJBIOBIO		
1.- Disciplina	Adaptarse a las políticas y procedimientos de la caj	
2.- Sensibilidad al cliente	Percibir necesidades y demandas del cliente frente a la CAJ y ser capaz de darles satisfacción razonable con el menor costo posible	
3.- Innovación	Identificar alternativas radicales en contraposición con los métodos y enfoques tradicionales	
4.-Orientación al logro	Privilegiar los objetivos del equipo por sobre los propios	
VI.- Atributos / Competencias estratégicas (Propio del cargo)		
1.- Inspiración	Inspirar y guiar a su equipo hacia la consecución de la visión de la CAJ	
2.- Asesoramiento	Facilitar el desarrollo de los conocimientos y las habilidades del personal del consultorio; proporcionar retroalimentación oportuna y guía para ayudarlos a alcanzar sus objetivos	
3.-Planificación	Determinar eficazmente las metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas	
4.- Sentido de urgencia	Percibir la urgencia real de determinadas tareas y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos muy breves de tiempo	

C.- POSTULACION.- PRIMERA ETAPA

Los/as postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa en el presente documento adjuntando los antecedentes, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

En la ficha única de postulación se deberá dejar clara constancia de:

- El número de antecedentes que se acompañan.
- La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.
- Cargo al que postula.



D. PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Las bases del presente concurso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, www.cajbiobio.cl, entre los días 1 de febrero de 2016 al 12 de febrero de 2016.

Los antecedentes de los/as postulantes deberán ser presentados en un sobre dirigido a **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N° 01/2016 REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO PARA EL CARGO DE ABOGADO JEFE CONSULTORIO ASIENTO TRIBUNAL DE COCHRANE**, a más tardar el día 12 de febrero de 2016 hasta las 12:00 horas, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional ubicada en calle Francisco Bilbao N° 425, primer piso, Coyhaique.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

E. DE LAS REMUNERACIONES Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

La remuneración contempla una Asignación de Modernización y otra Especial de Desempeño, considerando un componente fijo del sueldo base y un componente variable por desempeño. Esta última asignación en su componente variable, es percibida por aquellos funcionarios con contrato vigente al momento del pago y que hayan ingresado al servicio hasta el 30 de junio del año de ejecución de las metas que dan origen al pago de la asignación, de la forma expuesta en la tabla que más adelante se detalla y se devengarán mensualmente pero se pagarán trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Bono Desempeño		Asig.Comp. 20,5%	Bono Zona	Renta Bruta Imp.
		5,73% Fijo	3% Variable	5% Fijo	3,6% Variable			
ABOGADO JEFE (Sin Antigüedad y Sin Evaluac. Desempeño)	1.855.596	106.326		83.382		17.093	107.814	2.170.211
ABOGADO JEFE (Con Antigüedad y Con Evaluac. Desempeño)	1.855.596	106.326	55.668	85.748	113.187	40.782	107.814	2.365.121

La jornada ordinaria de trabajo es de 25 horas semanales, distribuidas de la siguiente manera:

LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

F. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

1. **ETAPA - Evaluación formal y curricular de la postulación**, se verificará si los postulantes cumplen en tiempo y forma con la presentación de los antecedentes requeridos, en aquellos casos que no lo hagan quedarán inmediatamente eliminados, la evaluación formal no tiene puntuación. En el caso de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos exigidos se



evaluarán sus antecedentes curriculares en los factores correspondientes.

Una Comisión formada por el Director XI Región Aysén, quien la presidirá, Abogada Jefa de Estudios de la Oficina de Defensa Laboral Aysén, y Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Puerto Aysén o quienes los representen, revisarán y evaluarán los antecedentes de los postulantes.

- ↓ **II ETAPA - Evaluación Técnica**, consiste en la aplicación de una prueba de conocimientos.
- ↓ **III ETAPA – Entrevista de Apreciación Personal**, la comisión realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores.
- ↓ **IV ETAPA - Evaluación psicolaboral**, la cual ponderará técnicamente las competencias de los/as postulantes para el cargo, a través de una entrevista psicolaboral.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los/as candidatos/as que obtengan la puntuación mínima requerida indicada más adelante, estarán habilitados/as para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores y subfactores.

N°	Etapas	Factor	Ponderación	
			Funcionario CAJ	Postulante Externo
I	Evaluación formal y curricular.	<p>Evaluación formal: se revisará si los postulantes al cargo cumplen con los requisitos generales que se señalan en la letra B.1.- del presente llamado. Quedando eliminados aquellos que no lo hagan. Esta actividad no tiene puntuación.</p> <p>Evaluación curricular: se procederá a evaluar los antecedentes curriculares, de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos,</p> <p>Los factores son los siguientes: capacitación y experiencia laboral.</p>	15 %	10%
II	Evaluación conocimiento técnico	Prueba de conocimientos	40%	40%
III	Entrevista de apreciación personal	Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo	40%	40%



IV	Evaluación psicolaboral	Entrevista psicolaboral	5%	10%
----	-------------------------	-------------------------	----	-----

La Comisión que realice la entrevista personal deberá tener en consideración para la asignación del puntaje de los/as postulantes provenientes de alguna Corporación de Asistencia Judicial, las calificaciones obtenidas en la evaluación de desempeño realizada en los periodos anteriores, cuando las hubiere.

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

1.- Primera Etapa: Evaluación Formal y Curricular de La Postulación

En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo señalado en la letra A cumplen con los requisitos establecidos en la letra B.1.- de las presentes bases. Esta evaluación no tiene asignado puntaje alguno debido que para ser considerado/a postulante idóneo/a, estas deben cumplir con los requisitos básicos establecidos anteriormente.

Aquellos/as postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos formales señalados, serán declaradas como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por correo electrónico o carta certificada a la dirección señalada por el/la postulante en sus antecedentes curriculares.

De la Evaluación curricular:

Se compone de los subfactores asociados a la experiencia y perfeccionamiento de/la postulante, asignado a los subfactores un puntaje en función del número de meses o años, destinados a estas actividades, en razón de lo que se estima deseable.

PAUTA EVALUACION: ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURIDICO ASIEN TO TRIBUNAL DE COCHRANE:

PUNTAJE POST TITULOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACION	
CURSOS APROBADOS	
1 a 23 horas	1 puntos
24 a 47 horas	2 puntos
48 a 71 horas	3 puntos
Más de 71 horas	5 puntos
Diplomado	6 puntos
Post título	7 puntos
Magíster	8 puntos
Doctorado	10 puntos
Puntaje máximo	36 puntos

Por cada charla, jornada, taller, seminarios, conferencia o congreso, relacionados con el perfil del cargo,



el postulante obtendrá la equivalencia a cuatro horas de curso de capacitación.

Sólo serán considerados aquellos cursos de especialización que estén relacionados con el perfil del cargo al que se está postulando y que estén debidamente respaldados con fotocopia simple.

PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL EN:

	CARGOS SIMILARES	OTRAS AREAS
Menos de 2 años	0 puntos	0 puntos
Igual o más de 2 años y menos de 3 años	7 puntos	3 puntos
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	9 puntos	6 puntos
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	12 puntos	8 puntos
Igual o más de 5 años y menos de 6 años	16 puntos	10 puntos
Igual o más de 6 años	20 puntos	12 puntos
Puntaje máximo		32 puntos

Cualquier situación no prevista quedará a la exclusiva resolución de la Comisión.

Para que el/la postulante pueda pasar a la segunda etapa del concurso deberá obtener en la primera un puntaje igual o mayor de 10 puntos.

Acreditación de los Antecedentes Curriculares

Para formalizar la postulación, los/as postulantes deberán presentar currículum vitae correspondiente, adjuntando además los antecedentes que se requieren en letra B.1.- **Requisitos Generales**, de estas bases:

Los antecedentes curriculares no serán devueltos.

Documentación que acredite experiencia laboral como abogado, a contar de la fecha de obtención del título:

i. Experiencia profesional acreditada mediante:

- † Certificados de antigüedad extendidos por el o los empleador/res, sea ésta persona natural o jurídica y/o copia simple de los contratos de trabajo o finiquitos.
- † Para el caso de abogados:
 - Certificados extendidos por los Juzgado del Trabajo y Letras respectivos, en que se certifique el rol de las causas tramitadas como abogado patrocinante o abogado apoderado.
 - Certificado extendido por el Tribunal de Garantía, Oral en Lo Penal o Tribunal de Familia, en que se certifique el número de causas en la cuales ha comparecido en calidad de abogado patrocinante y apoderado (incluye las calidades de Fiscales y Defensores), dentro de los últimos doce meses.
 - Copia de página web del poder judicial, en que conste los patrocinios solicitados.



- ii. Experiencia docente (en caso de tenerla), acredita mediante:
 - ⊕ Certificado universitario en donde se indique el ramo o cátedra impartida en calidad de profesor titular o ayudante, en las materias ya indicadas o contrato respectivo.
- iii. Cursos y capacitaciones, acreditados mediante:
 - ⊕ Certificados que acrediten la asistencia y aprobación de cursos, diplomados, postítulos, magíster, doctorados, indicando las materias y el número de horas.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en fotocopias simples.

LOS CERTIFICADOS QUE EL/LA POSTULANTE PRESENTE A LOS CARGOS, DEBERÁN CONSIGNAR CLARAMENTE EL PERIODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ACREDITAN, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, CUANDO CORRESPONDA, Y LAS FUNCIONES REALIZADAS. EN CASO QUE ESTOS CERTIFICADOS NO SEÑALEN LA FECHA PRECISA DEL PERIODO DEL DESEMPEÑO (día, mes y año), NO SE CONSIDERARÁ COMO ANTECEDENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO. Cualquier situación de duda respecto del certificado será aclarada directamente por la Comisión debiendo citar de ser ello necesario, al postulante.

2. Segunda Etapa: Evaluación Técnica:

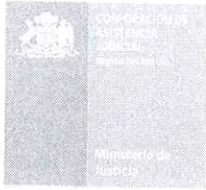
Sólo podrán acceder a esta etapa quienes hubieren obtenido un puntaje igual o superior a **10 puntos** establecido en la Etapa I.

Los/as postulantes deberán rendir una prueba de conocimientos que se determinará en su oportunidad.

Las pruebas serán rendidas en dependencias de la Corporación, ubicadas en calle Francisco Bilbao N° 525, primer piso, Coyhaique, sin perjuicio de que dicho lugar pueda ser objeto de algún cambio lo que deberá ser notificado vía correo electrónico o telefónicamente a los/as seleccionados/as con al menos 24 horas de anticipación. Mail y teléfono que se debe indicar *obligatoriamente* en la ficha de postulación.

La citación para rendir la prueba de conocimientos deberá ser efectuada a los postulantes, por los medios referidos, con a lo menos 72 horas de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Igualmente, si algún postulante no pudiere, por motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito, presentarse a rendir la prueba de conocimientos en la fecha fijada para su realización, podrá solicitar, en forma excepcional, se fije una nueva fecha para su rendición, petición que deberá efectuar dentro de las 24 horas siguientes a dicha fecha – la de realización de la prueba original – acompañando antecedentes escritos y fundados de su solicitud. En esta situación y solo si se estima fundada la petición, se fijará una nueva fecha para la realización de la prueba de conocimientos, la cual no podrá exceder de las 48 horas siguientes, a la fecha de realización de la prueba de original. En el caso descrito la petición respectiva será resuelta por el Director Jurídico, o por el Director Regional respectivo, siendo el primero quién gestionará lo necesario para implementar la pauta de preguntas que sean pertinentes para la nueva evaluación.



Temario de la prueba cargo Abogado Jefe Consultorio Jurídico Asiento de Tribunal de Cochrane:

1.- Materia Civil

- Derecho de las personas
- Acto jurídico
- Derecho de bienes
- Derecho de obligaciones
- Derecho de contratos
- Derecho sucesorio
- Procedimiento civil: ordinario, sumario, ejecutivo, incidental, procedimientos voluntarios y otros especiales, como por ejemplo, sumarios (arrendamiento, interdictos posesorios, etc.)- Régimen de recursos procesales

2.- Materia de Familia

- Normas de derecho de familia contenidas en el Código Civil y leyes especiales, como por ejemplo: Ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil, Ley 19.620, sobre adopción, Ley 20.666 sobre Violencia Intrafamiliar, entre otras.
- Convención internacional sobre los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- Procedimiento de familia contenidos en la Ley 19.968 y otras leyes especiales
- Régimen de recursos procesales

3.- Materia Infraccional

- Ley 19.496, sobre protección al consumidor
- Ley N° 19.290, sobre tránsito
- Legislación sobre conflictos vecinales
- Ley N° 19.287, sobre procedimiento ante Juzgados de Policía Local

4.- Reglamentación interna:

- Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- Reglamento de Práctica profesional de postulantes al título de abogados
- Protocolos e instructivos institucionales vigentes
- Metas institucionales del año correspondiente

3.- Tercera Etapa: Entrevista de apreciación personal.

Los/as postulantes que obtengan una nota igual o superior a 5.0 en la prueba de conocimientos efectuada en función de la Etapa II, pasarán a la entrevista de apreciación personal.

La Comisión de entrevista de apreciación personal estará conformada de la siguiente manera:

- a) Director Regional Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío o quien lo represente.
- b) Abogada Jefa de Estudios de la Oficina de Defensa Laboral Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien la represente.
- c) Abogado Jefe del Consultorio Jurídico Puerto Aysén de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, o quien lo represente.



La comisión podrá sesionar válidamente con al menos dos de los integrantes, o quienes los representen.

Se comunicará vía correo electrónico la fecha, hora y lugar de la entrevista.

La Comisión de entrevista de apreciación personal, debe tener presente en su pauta los siguientes atributos/competencias:

- a) Sensibilidad al cliente
- b) Innovación
- c) Orientación al logro
- d) Sentido de urgencia

Cada atributo o competencia considerado por la Comisión se evaluará de 1 a 7 puntos y la sumatoria de estos se dividirá por el número de integrantes de la Comisión obteniendo una nota por cada atributo o competencia, luego se sumarán todas las notas de los atributos o competencias y se dividirán por el número de éstos, dando un resultado final que debe ser expresado hasta con dos decimales. Aquellos que obtengan una nota igual o superior a 5.0 pasarán a la siguiente etapa, quedando por consiguiente, eliminados los que no alcancen dicha nota.

4. Cuarta Etapa: Evaluación Psicolaboral:

Los/as postulantes que obtengan una nota igual o superior a 5.0 en la entrevista de apreciación personal, pasarán a una entrevista psicolaboral.

La entrevista psicolaboral se realizará en el lugar y oportunidad que se determine.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño del cargo que se medirán en este instrumento serán entre otras, aquellas señaladas en el punto B. de estas bases.

El resultado de esta entrevista psicolaboral, se concretará en una escala de 1 a 10 puntos en la cual se determinará si los postulantes no son aptos (0 a 3,99 puntos), aptos con reparos (4 a 6,99 puntos) o aptos (7 a 10 puntos).

Aquellos postulantes que sean evaluados como no aptos, quedarán eliminados del concurso.

5.- De la Selección de Postulantes

Se preparará la nómina de candidatos/as que hayan superado todas las etapas y hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de cinco, a ser presentadas al H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el cual resolverá el Concurso entre las personas que integran dicha nómina, según su criterio.

En caso de existir empates en puntajes finales, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial, podrá orientarse para desempatar a los/as postulantes en esta situación por los siguientes criterios:

- a) Nota en la prueba de conocimientos.
- b) Entrevista psicolaboral.



- c) Entrevista de apreciación personal.
- d) Evaluación curricular.

En el evento que ninguno de los/as postulantes supere las respectivas evaluaciones el H. Consejo Directivo procederá a declarar desierto el concurso, pudiendo seleccionar y contratar directamente a quien estime pertinente.

6. Notificación y cierre del proceso

La notificación de la persona seleccionada será personal o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el/la interesado/a no fuere habido/a, al domicilio registrado en el formulario de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el/la seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se entenderá que rechaza el nombramiento. En este evento, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá designar en el cargo a alguna de los/as otro/as postulantes seleccionados/as o, en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

El/la postulante seleccionado/a será contratado/a por un período de seis meses y sólo en el caso de existir una mala evaluación de su desempeño, los antecedentes del caso deberán ser remitidos al H. Consejo Directivo para su sanción final, con el objeto de determinar si el/la funcionario/a continuará o no prestando servicios en la institución. En caso de existir una buena evaluación, el/la funcionario/a evaluado/a será contratado en forma indefinida, sin necesidad de sanción, en este caso, por parte del H. Consejo Directivo.- Para estos efectos, la evaluación referida deberá ser efectuada por el Jefe de la Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas de la institución en base a informe que deberá ser evacuado por la jefatura directa del/la funcionario/a evaluado/a.

Lo anterior no será aplicable si el/la postulante seleccionado/a tuviese contrato previo con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en este caso las partes suscribirán una modificación o renovación del referido contrato donde se pactarán las nuevas funciones, remuneraciones y demás condiciones propias del cargo objeto del presente concurso, de manera tal que asumirá este nuevo cargo con carácter indefinido.

7. Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección podrá resolverse en el mes de Abril de 2016.



H. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de los mismos medios por los cuales estas bases se hacen públicas.



MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
C.A.J. REGION DEL BIOBIO

